



**Unidad ChileCompra** 19/05/2009

Nº Interno: 044

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº  $\underline{-0352}$ 19. MAY. 09 SANTIAGO,

## **VISTOS:**

- La necesidad de autorizar y contratar la adquisición de Mantención de sistema de administración a) computacional de báscula de pesaje por eje estático, solicitado por el Sr. Yair Varas Rojas Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 08 de Abril de 2009.
- Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 6251 de fecha 13 de Noviembre b) de 2007 que establece convenio con la Municipalidad de Buin.
- La Resolución Exenta Nº 2464, de fecha 09 de Abril de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, c) procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-73-LE09.
- El Memorándum Nº 3101 de fecha 19 de Mayo de 2009 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales d) mediante el cual adjunta Formulario de evaluación de ofertas de Licitación 48-73-LE09, donde adjudica la adquisición referenciada en el visto letra a) de la presente resolución.
- La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre e) exención del trámite de Toma de Razón.
- El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la f) Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- Contrátese con la Empresa Central Balanzas y Equipos Ltda. RUT: 76.608.720-5, la adquisición referenciada en el visto letra a) precedentemente descrito en la suma de \$ 1.779.050 IVA incluido. 1.-
- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o 2.-Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la Resolución Exenta N° 3.-6251 (13-11-2007) por \$ 1.779.050, la cual no afecta presupuesto del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE SHECTOR CONTARDO JARAMILLO 展FE DEPTO. SERVICIOS GENERALES SERVIU METROPOLITANO Abaste WIENDA I METROPOL

/ / **MM**G / spa

TRANSCRIBIR A

1.- Departamento Contabilidad 2.- Subdepartamento Presultation

3.- Sección Control de Egresos

4.- Sección Secretaría General

5.- Sección Partes y Archivo

6 - Unidad ChileCompra c/antecedentes

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE

O AFECTA PRESUPUESTO

1 9 MAY 2009